

expres

• Lunes 11 de enero de 1993

• Año 20 N° 7078

• 3 secciones

• 32 páginas

00000018

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE LA COMPAÑÍA LITOTEC S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía LITOTEC S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 3 de diciembre de 1992 ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 92-2-1-1-0003033 el 15 Diciembre 1992 e inscrita en el registro mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 36.L.1 el 5 de enero de 1993.
- 2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina LITOTEC S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a: trabajos de imprenta, como impresos de formulario, afiches, folletos, papelería de oficina, etiquetas, cajas de cartulina, fabricación de cuadernos escolares, libretas, blocks, tarjetas de toda ocasión. Importación y transformación de papel y cartulina, importación de tintas y en general de material para fotomecánica. Podrá también importar vehículos, maquinaria de artes gráficas y suministros. Dentro de su objeto social, estará la adquisición de clase de compañías de acciones participaciones, o cuotas sociales de cualquier clase de compañía, pudiendo intervenir en la fundación o aumento de capital con su objeto social, podrá ejecutar toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley ecuatoriana y que tengan relación con dicho objeto.
- 5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUAVES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucre cada una.
- 6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 500.000,00; quedando por pagarse la cantidad de S/. 1.500.000,00 en el plazo de dos años.
- 7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General, individualmente, necesitando autorización de la Junta General para la transferencia, enajenación y gravamen a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la Compañía.
Guayaquil, enero 7 de 1993
Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL